

Documento	Identificadores	
2022 10 06 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 20
83B2E05E-53B36415-B98C745D-BFB6251		



Asistentes

Presidencia

Sr. Juan Jiménez Hernandis

Vocales

Sr. Francisco Luis Gandía Calabuig

Sr. Francisco Roig Navarro

Sr. Paloma Corbí Rico

Sr. José Suñer Gómez

Sra. M^a Jesús González Orient

Secretaría

Sra. Miriam Chirivella Martí

MESA DE CONTRATACIÓN

Reunión del día 06 de octubre de 2022

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas y dos minutos se reunieron, en el local habilitado para las dependencias de la Mesa de Contratación, sito en Hugo de Moncada, n^o 9 entresuelo, en sesión ordinaria las personas reseñadas al margen, que constituyen la Mesa de Contratación, para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

Los actos con asistencia de público se inician después de las nueve horas y dos minutos de conformidad con el anuncio publicado a tal efecto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Dándose el quórum de constitución prevenido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

Con carácter previo al inicio de la sesión se da cuenta del error en el documento del orden del día en el que se indica 06 de septiembre de 2022 como fecha de celebración de la sesión, en lugar de 06 de octubre de 2022.

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión de 29 de octubre de 2022.

Dada cuenta del borrador del acta citada se aprueba por unanimidad.

2. Dación de cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores con relación a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas (sobre 2) y, apertura de oferta económica y resto de documentación integrante de la oferta relativa a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3).

2.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de desarrollo, soporte y asistencia de un sistema de gestión para el Servicio de Formación” (Exp. 475/21/INF) (MCHM/RC) (SARA/RE).

Se da cuenta a los licitadores asistentes de la puntuación asignada por la Mesa con relación a los criterios no matemáticos o no evaluables mediante fórmulas.

SECRETARÍA GENERAL

1

FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	21-oct-2022 13:49:57	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	21-oct-2022 14:58:19	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	24-oct-2022 09:19:56
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	28-oct-2022 12:37:45	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbí Rico	04-nov-2022 09:06:49	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	04-nov-2022 13:43:10
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- M ^a Jesús González Orient	07-nov-2022 17:45:54						

Documento	Identificadores	
2022 10 06 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 20
83B2E05E-53B36415-B98C745D-BFB6251		



Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de ofertas evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público

PRESUPUESTO CONTRATO: 220.577,13 euros, IVA excluido

	EMPRESA
1-	INFORMATICA DE ALCANCE SL. CIF B96822861

PRECIO

1.1.Oferta precio unitario de servicio de Director de Proyecto

	TIPO	OFERTADO
PRECIO UNITARIO(\$ IVA)	29,94	24,55
IVA 21%	6,29	5,16
PRECIO UNITARIO (CON IVA)	36,23	29,71

1.3. Oferta precio unitario de servicio de consultor senior de programador

	TIPO	OFERTADO
PRECIO UNITARIO(\$ IVA)	29,05	23,82
IVA 21%	6,10	5
PRECIO UNITARIO (CON IVA)	35,15	28,81

1.3 Oferta precio unitario de servicio de programador

	TIPO	OFERTADO
PRECIO UNITARIO(\$ IVA)	28,15	23,08
IVA 21%	5,91	4,85
PRECIO UNITARIO (CON IVA)	34,06	27,93

1.4 Oferta precio unitario de servicio de soporte y asistencia



FIRMADO								
1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	21-oct-2022 13:49:57	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	21-oct-2022 14:58:19	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	24-oct-2022 09:19:56
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	28-oct-2022 12:37:45	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	04-nov-2022 09:06:49	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	04-nov-2022 13:43:10
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	07-nov-2022 17:45:54						

Documento	Identificadores	
2022 10 06 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 20
83B2E05E-53B36415-B98C745D-BFB6251		



	TIPO	OFERTADO
PRECIO UNITARIO(\$ IVA)	28,60	23,45
IVA 21%	6,01	4,92
PRECIO UNITARIO(CON IVA)	34,61	23,87

1. REDUCCION PLAZO DE EJECUCIÓN MAXIMO ESTABLECIDO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. Máximo 15 puntos

El licitador se compromete a realizar en 14.meses el desarrollo completo del sistema de información reduciendo en 4 .meses el plazo previsto en los pliegos de la presente licitación (18 meses) .

	EMPRESA
2-	INNOPULSE ASESORES TECNOLOGICOS SL CIF B84465863L 1

PRECIO

1.1.Oferta precio unitario de servicio de Director de <Proyecto

	TIPO	OFERTADO
PRECIO UNITARIO(\$ IVA)	29,94	26,95
IVA 21%	6,29	5,66
PRECIO UNITARIO(CON IVA)	36,23	32,60*

1.3. Oferta precio unitario de servicio de consultor senior de programador

	TIPO	OFERTADO
PRECIO UNITARIO(\$ IVA)	29,05	20,34
IVA 21%	6,10	4,27
PRECIO UNITARIO(CON IVA)	35,15	24,61



FIRMADO								
1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	21-oct-2022 13:49:57	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	21-oct-2022 14:58:19	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	24-oct-2022 09:19:56
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	28-oct-2022 12:37:45	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	04-nov-2022 09:06:49	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	04-nov-2022 13:43:10
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	07-nov-2022 17:45:54						

Documento	Identificadores	
2022 10 06 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 20
83B2E05E-53B36415-B98C745D-BFB6251		



1.3 Oferta precio unitario de servicio de servicio de programador

	TIPO	OFERTADO
PRECIO UNITARIO(\$ IVA)	28,15	19,71
IVA 21%	5,91	4,14
PRECIO UNITARIO (CON IVA)	34,06	23,84*

1.4 Oferta precio unitario de servicio de soporte y asistencia

	TIPO	OFERTADO
PRECIO UNITARIO(\$ IVA)	28,60	25,75
IVA 21%	6,01	5,41
PRECIO UNITARIO (CON IVA)	34,61	31,15*

*Se constata por la Mesa un error aritmético en el calculo de la suma de base imponible + IVA, y se procede a su subsanación por la misma, siendo las cantidades correctas 32,61 €, 23,85 € y 31,16 € .

2. REDUCCION PLAZO DE EJECUCIÓN MAXIMO ESTABLECIDO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

El licitador se compromete a realizar en 13,5.meses el desarrollo completo del sistema de información reduciendo en 4,5 .meses el plazo previsto en los pliegos de la presente licitación (18 meses)

2.2. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Obras de ampliación de plataforma desde Piles a Oliva en la CV-670 de Gandia a Oliva (AC-514A2/O)” (Exp. 2678/21/CAR) (NSRE).

Se da cuenta a los licitadores asistentes de la puntuación asignada por la Mesa con relación a los criterios no matemáticos o no evaluables mediante fórmulas.

Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de ofertas evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público

PRESUPUESTO: 1.793.345,90 € (IVA Excluido)

LICITADORES	PRESUPUESTO
GEOCIVIL, S.A.	1.789.579,87



FIRMADO									
1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	21-oct-2022 13:49:57	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	21-oct-2022 14:58:19	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	24-oct-2022 09:19:56	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	28-oct-2022 12:37:45	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	04-nov-2022 09:06:49	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	04-nov-2022 13:43:10	
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	07-nov-2022 17:45:54							



(UTE) INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, SA – SOGESER FACILITY SERVICES, S.L.	1.707.866,75
LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SL	1.770.006,09
(UTE) ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, SAU MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, SA	1.759.272,33
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	1.725.019,42

3. Calificación de documentación y, en su caso, apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto (sobre 2).

3.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Redacción del proyecto constructivo: Ronda del pueblo antiguo de Gavarda y acondicionamiento y mejora de la carretera CV-557, tramo del pk 1+600 al pk 3+700. (AZ-381/P)” (Exp. 3377/22/CAR) (NSRE).

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno. La presentada por CIVIL MATENG, SL. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos. La presentada por ESTUDIOS, ASESORÍA Y OBRAS, SL. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. tres. La presentada por ICOSA INGENIERÍA CIVIL, SA. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cuatro. La presentada por INGENIERÍA CIVIL Y TECNOLOGÍA DEL MEDITERRANEO, SL. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cinco. La presentada por INTERCONTROL LEVANTE SA. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. seis. La presentada por OFICINA TÉCNICA TES, SL. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO									
1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	21-oct-2022 13:49:57	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	21-oct-2022 14:58:19	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	24-oct-2022 09:19:56	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	28-oct-2022 12:37:45	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	04-nov-2022 09:06:49	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	04-nov-2022 13:43:10	
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	07-nov-2022 17:45:54							

Documento	Identificadores	
2022 10 06 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 20
83B2E05E-53B36415-B98C745D-BFB6251		



Plica núm. siete. La presentada por PROCON NERIUM, SL. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. ocho. La presentada por PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, SA. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. nueve. La presentada por TECNICA Y PROYECTOS, SA. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. diez. La presentada por UTE (1) APPLUS NORCONTROL, SLU (2) GECIVAL, SL. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Seguidamente se procede al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre de criterios sometidos a juicio de valor de las empresas admitidas a la presente licitación, remitiéndola para informe a los servicios técnicos, condicionando la Mesa la admisión de dicha oferta a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia, y a la no vulneración del secreto de la oferta que debe presidir la apertura del sobre 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

4. Aprobación de informes sobre criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto.

4.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato de obras “Actuaciones de mejoras puntuales en intersecciones Estany (pk 1+730), Camí del Piló (pk 3+330) y El Brosquil (pk 4+240) de la carretera CV-605 (AZ-368A/O)” (Exp. 2762/21/CAR) (NSRE).

La Mesa, visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Construcción y Control de Calidad del Área de Carreteras para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario del contrato de obras “Actuaciones de mejoras puntuales en intersecciones Estany (pk 1+730), Camí del Piló (pk 3+330) y El Brosquil (pk 4+240) de la carretera CV-605 (AZ-368A/O)” (Exp. 2762/21/CAR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo I**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo:

1) Asignar a la única empresa la siguiente puntuación con relación a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas:

LICITADOR	TOTAL
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A	42,00

SECRETARÍA GENERAL

6

FIRMADO									
1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	21-oct-2022 13:49:57	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	21-oct-2022 14:58:19	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	24-oct-2022 09:19:56	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	28-oct-2022 12:37:45	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	04-nov-2022 09:06:49	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	04-nov-2022 13:43:10	
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	07-nov-2022 17:45:54							

Documento	Identificadores	
2022 10 06 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 20
83B2E05E-53B36415-B98C745D-BFB6251		



5. Aprobación de informe sobre criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto, y propuesta de adjudicación.

5.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Obras de remodelación de la glorieta del pk 0+218 de la carretera CV-371, de Manises a Paterna (S-489/O)” (Exp. 2652/21/CAR) (NSRE).

La Mesa, visto el informe emitido por el Jefe del Gabinete Técnico del Área de Carreteras para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario del contrato “Obras de remodelación de la glorieta del pk 0+218 de la carretera CV-371, de Manises a Paterna (S-489/O)” (Exp. 2652/21/CAR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo II**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación:

1) Rechazar la oferta presentada por la empresa GRUPO BERTOLIN, SAU al estar incurso inicialmente en valores anormales o desproporcionados y no considerar justificada la misma de conformidad con el informe:

“(…) Como puede apreciarse la oferta presentada por GRUPO BERTOLÍN, SAU . se encuentra en presunción de temeridad

Solicitada la justificación de la oferta , en la que se incluyan la descomposición de los precios unitarios en que se basa su oferta, justificados mediante estudios de costes y/o ofertas de suministradores/subcontratistas, y precisen las condiciones de la misma, se informa que se ha recibido ninguna en tiempo y forma.

En la documentación presentada por GRUPO BERTOLÍN, SAU, se ratifica en su oferta haciendo constar que se ha realizado una revisión del estudio de la obra y que la tipología de la obra se adapta a la experiencia y profesionalidad de la empresa . No aporta ningún documento solicitado para la justificación de la presunción de temeridad, por lo tanto, su oferta se considera en temeridad . (…)”

2) Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia.

PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA
SOGESER FACILITY SERVICES, S.L
GEOCIVIL, S.A

3) Adjudicar el contrato a favor de PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, por importe de 166.133 ,00 € de conformidad con el informe:

“(…) Se informa como oferta con mejor valoración global la del licitador PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA por ser su oferta la mejor valorada (89 ,00 puntos) y que presenta las siguientes características:

Presenta garantía de suministro de la mayoría de los materiales.

Presenta una oferta económica de 166.133 ,00 € (…)”.

SECRETARÍA GENERAL

7

FIRMADO									
1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	21-oct-2022 13:49:57	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	21-oct-2022 14:58:19	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	24-oct-2022 09:19:56	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	28-oct-2022 12:37:45	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	04-nov-2022 09:06:49	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	04-nov-2022 13:43:10	
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	07-nov-2022 17:45:54							

Documento	Identificadores	
2022 10 06 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 20
83B2E05E-53B36415-B98C745D-BFB6251		



6. Asuntos de despacho extraordinario.

Previa declaración de urgencia se pasa al tratamiento de los siguientes puntos de despacho extraordinario.

6.1. Aprobación de informes sobre criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas en el procedimiento abierto simplificado para la contratación de los “Servicios de mantenimiento y evolución del modelo de despliegue en nube (ICLOUD) que incluye la infraestructura, plataformas tecnológicas, copias de seguridad y administración del sistema , con el fin de asegurar los servicios técnicos y tecnológicos realizados por la Unidad de información Territorial” (Exp.441/21/COP) (FP/BCH).

La Mesa, visto el informe emitido por el Técnico de Cooperación Municipal y el Jefe del Servicio de Cooperación Municipal para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto simplificado para la contratación de los “Servicios de mantenimiento y evolución del modelo de despliegue en nube (ICLOUD) que incluye la infraestructura, plataformas tecnológicas, copias de seguridad y administración del sistema , con el fin de asegurar los servicios técnicos y tecnológicos realizados por la Unidad de información Territorial” (Exp.441/21/COP) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo III**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo:

1) Asignar a las empresas la siguiente puntuación con relación a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas:

LICITADOR	TOTAL
SERVICIOS DE HOSTING EN INTERNET	5,94
SCOLAB-SOFTWARE COLABORATIVO	18,24

2) Rechazar la oferta de SERVICIOS DE HOSTING EN INTERNET al haberse articulado el procedimiento por fases y no haber alcanzado el umbral mínimo de 12,50 puntos para pasar a la siguiente fase de la licitación.

6.2 Aprobación de informe sobre las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados en el procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de evaluación de la satisfacción del alumnado y profesorado de las acciones formativas organizadas por el servicio de formación” (Exp. 64/22/FOR) (F.P.G/EC) (NSRE).

Con carácter previo a la aprobación del informe sobre las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados en el procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de evaluación de la satisfacción del alumnado y profesorado de las acciones formativas organizadas por el servicio de formación” (Exp. 64/22/FOR) se somete a consideración el informe de la Jefa del Servicio de Contratación, de fecha 13 de septiembre de 2022, con relación a las incidencias detectadas en el procedimiento (que se incorpora a la presente acta como **Anexo IV**):

“(…) **Exp. 64/22/FOR**



8

FIRMADO									
1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	21-oct-2022 13:49:57	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	21-oct-2022 14:58:19	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	24-oct-2022 09:19:56	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	28-oct-2022 12:37:45	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	04-nov-2022 09:06:49	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	04-nov-2022 13:43:10	
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	07-nov-2022 17:45:54							

Documento	Identificadores	
2022 10 06 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 9 de 20
83B2E05E-53B36415-B98C745D-BFB6251		



De conformidad con el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, M^a Ángeles Mut Sanchis, jefa del Servicio de Contratación de la Diputación de Valencia y con relación al contrato de "SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO Y PROFESORADO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS ORGANIZADAS POR EL SERVICIO DE FORMACIÓN", emite el siguiente informe:

Para la emisión del presente informe se han tenido en cuenta los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.- Por Decreto Del Diputado Delegado de Contratación y Suministros, Núm. 7250 de 13 de junio de 2022 se aprobó, por delegación de la Presidencia de la Diputación, el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que han de regir la contratación del "SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO Y PROFESORADO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS ORGANIZADAS POR EL SERVICIO DE FORMACIÓN" y se convocó el correspondiente procedimiento abierto ordinario para la adjudicación habiendo sido el expediente informado favorablemente por Oficialía Mayor (por delegación de Secretaría General) el día 04 de mayo de 2022 y por la Intervención Provincial en fecha 6 de junio de 2022.

El valor estimado del contrato es de 65.000 € (IVA excluido) y el presupuesto de contrato de 26.000 euros, IVA excluido, versando la licitación sobre el siguiente precio unitario máximo: 65 €/actividad (IVA excluido) por 400 actividades estimadas.

No obstante la estimación efectuada, la Diputación podrá, en función de las necesidades variar el número de actividades formativas a tratar siempre que en ningún caso se supere el presupuesto máximo del contrato, sin que ello suponga modificación del mismo.

Adicionalmente, se podrá incrementar el número de actividades hasta el porcentaje del 10% del precio del contrato, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación de acuerdo con lo previsto en el art. 309.1 LCSP.

El contrato se califica de servicios y tiene carácter administrativo de conformidad con los artículos 17 y 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y no está sujeto a regulación armonizada de conformidad con el artículo 22 LCSP.

Segundo.- El anuncio de licitación del contrato fue publicado en:

- La Plataforma de Contratación del Sector Público, el día 04 de julio de 2022.

Tercero.- En fecha 21 de julio de 2022, la Mesa de Contratación, procedió a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores y se constata por la Mesa examinada la documentación los siguientes defectos u omisiones subsanables:.

* El DEUC aportado por ENTORNOS DE FORMACIÓN S.L. no está firmado en formato PaDes, tal y como se exige en los pliegos que rigen la licitación admitiéndose el resto de los licitadores presentados, que a continuación se detallan:

1.- GUREAK MARKETING S.L.U. (CIF: B20158218)

2.- IMOP INSIGHTS, S.A. (CIF: A78043965)

3.- INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L. (CIF: B87629200)

SECRETARÍA GENERAL

9

FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	21-oct-2022 13:49:57	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	21-oct-2022 14:58:19	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	24-oct-2022 09:19:56
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	28-oct-2022 12:37:45	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	04-nov-2022 09:06:49	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	04-nov-2022 13:43:10
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- M ^a Jesús González Orient	07-nov-2022 17:45:54						

Documento	Identificadores	
2022 10 06 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 20
83B2E05E-53B36415-B98C745D-BFB6251		



4.- MORE THAN RESEARCH SL. (CIF: B86228392)

por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador ENTORNOS DE FORMACIÓN S.L y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acordó, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte.

La Mesa de Contratación procedió, en sesión de 28 de julio de 2022, a la calificación de la subsanación de documentación administrativa y apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas únicos previstos para la valoración en el pliego de cláusulas administrativas particulares (sobre 3) constatándose por la Mesa que el licitador ENTORNOS DE FORMACIÓN S.L CIF: B97814305 había procedido a la subsanación en plazo de los defectos apreciados por la Mesa en sesión de 21 de julio de 2022, por lo que se admitió a la licitación.

Seguidamente se procedió al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público de los sobres que contienen la oferta de criterios evaluables mediante fórmulas de las empresas admitidas a la licitación.

Se constató por la Mesa que la empresa MORE THAN RESEARCH SL con CIF B86228392 no aportaba dossier descriptivo el que se justifique documentalmente los requisitos exigidos en cuanto a la empresa, sus medios técnicos descritos en los pliegos, y la solución técnica aportada en la que se describa paso a paso los procesos y los medios a utilizar, siendo causa de exclusión de conformidad con lo establecido en el ANEXO V.A del Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que rigen el procedimiento, por lo que quedó excluida del procedimiento.

Se trasladaron por la Mesa las ofertas al Servicio Gestor a efectos de emisión de informe sobre su valoración y, en su caso determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados o, caso contrario, propuesta de adjudicación.

Cuarto.- En fecha 08 de septiembre de 2022, la Mesa de Contratación acordó aprobar el informe emitido por la Jefa de Formación de fecha 30 de agosto de 2022, para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, y asignar a las empresas la siguiente puntuación, teniendo en cuenta las consideraciones descritas más abajo contenidas en el citado informe:

“(…) Se valoran en este apartado las cuatro ofertas admitidas al procedimiento:

IMOP INSIGHTS, S.A.

GUREAK MARKETING S.L.U.

INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.

ENTORNOS DE FORMACIÓN S.L

5.1. Criterio de reducción de costes: Precio (60 puntos)

Las ofertas deben referirse al precio unitario por actividad evaluada, por lo que tiene la consideración de gasto estimado a ejecutar de acuerdo a los siguientes precios.

CONCEPTOS	(IVA excluido)
------------------	----------------

SECRETARÍA GENERAL

10

FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	21-oct-2022 13:49:57	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	21-oct-2022 14:58:19	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	24-oct-2022 09:19:56
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	28-oct-2022 12:37:45	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	04-nov-2022 09:06:49	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	04-nov-2022 13:43:10
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	07-nov-2022 17:45:54						

• Coste por actividad formativa evaluada Este coste comprende los siguientes conceptos: 1. Revisión de las encuestas, adaptación de los aplicativos, implementación de solución y diseño de los diferentes informes, así como informe metodológico de estudio, bien entendido que una vez implementado puede ser necesario revision y ajustes posteriores 2. Tratamiento de datos globales y emisión de los informes globales anuales de acuerdo con las instrucciones del Servicio de Formación 3. Informes obtenidos de cada curso, incorporando resultados de satisfacción a alumnado y profesorado tanto por el alumno como por el profesorado referido coste al tratamiento, emisión y entrega a los diferentes destinatarios que determine el Servicio de Formación (Informe Global de cada curso, Informe Simplificado de cada curso, Informe del curso personalizado para cada profes Informe personalizado para el coordinador) 4. Relación nominal de cumplimentación de las encuestas de alumnado y profesorado	65 €/actividad x actividades estimadas: 26.000 €
TOTAL (IVA EXCLUIDO)	26.000 €

Se constata por la Mesa que IMOP INSIGHTS SA y GUREAK MARKETING S.LU, presentan su oferta por el total IVA excluido, y no cumplimentan el precio unitario. No obstante, como el mismo se puede obtener por la mera aplicación de una operación aritmética, se subsana dicho extremo por la mesa, siendo el precio por actividad resultante en el que se indica en la tabla.

LICITADOR	PRECIO UNITARIO (P ACTIVIDAD FORMATIVA) EXCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA EXCLUIDO x actividades estimadas	PUNTUACIÓN
IMOP INSIGHTS, S.A.	51	20.500	31
GUREAK MARKETING S.L.U.	55	22.178	21
INGENIERÍA, ESTUDIO PROYECTOS EUROPE S.L.	38	15.450	60
ENTORNOS FORMACIÓN S.L	57	22.800	18

(...)"

Quinto.- La Mesa procedió en la sesión de 08 de septiembre de 2022 a la aprobación del informe emitido por la Jefa del Servicio de Formación en fecha 31/08/2022, detectando que las ofertas presentadas por los licitadores que se relacionan a continuación estaban incursas en valores anormales o desproporcionados de acuerdo con lo establecido en el anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares “PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA”, siendo la empresa afectada la siguiente:

INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS SL



FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION

- Miriam Chirivella Martí

21-oct-2022 13:49:57

2.- Oficial Mayor de DIPUTACION

- Juan Jiménez Hernandis

21-oct-2022 14:58:19

3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION

- Francisco Luis Gandía Calabuig

24-oct-2022 09:19:56

4.- Vicesecretario de DIPUTACION

- Francisco Roig Navarro

28-oct-2022 12:37:45

5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION

- Paloma Corbi Rico

04-nov-2022 09:06:49

6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION

- José Suñer Gómez

04-nov-2022 13:43:10

7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION

- Mª Jesús Gonzalez Orient

07-nov-2022 17:45:54

Documento	Identificadores	
2022 10 06 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 12 de 20
83B2E05E-53B36415-B98C745D-BFB6251		



En base a lo anterior en fecha 09 de septiembre de 2022 se requiere que el Servicio de Formación determine los aspectos a justificar por la empresa incurso en baja anormal o desproporcionada, esenciales para valorar la viabilidad de la oferta presentada.

No obstante, esta jefatura ha detectado en el proceso de revisión de expedientes tras una incorporación por I.T. que el Pliego de cláusulas administrativas y, como consecuencia del mismo el informe del Servicio de Formación de 31/08/2022 ha incluido como criterios de carácter automático criterios sometidos a juicio de valor, (calidad en la gestión del servicio) no habiendo por tanto, sido éstos objeto de la presentación separada por los licitadores y valoración autónoma y previa a los criterios de carácter automático (precio).

Dicha cuestión supone una infracción de las normas preparatorias del expediente de conformidad con el art. 152 Ley de Contratos del Sector Público.

Para la emisión de este informe resultan de aplicación los siguientes

Fundamentos de derecho

Primero.- El art. 146 de la Ley de Contratos del Sector Público establece:

“(…) En todo caso, la evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia, dejándose constancia documental de ello.

La citada evaluación previa se hará pública en el acto en el que se proceda a la apertura del sobre que contenga los elementos de la oferta que se valoraran mediante la mera aplicación de fórmulas. (…)”

Segundo.- El art. 152 de la Ley de Contratos del Sector Público en el que se establece:

“(…) 1. En el caso en que el órgano de contratación desista del procedimiento de adjudicación o decida no adjudicar o celebrar un contrato para el que se haya efectuado la correspondiente convocatoria, lo notificará a los candidatos o licitadores, informando también a la Comisión Europea de esta decisión cuando el contrato haya sido anunciado en el «Diario Oficial de la Unión Europea».

2. La decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o el desistimiento del procedimiento podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización. En estos casos se compensará a los candidatos aptos para participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido en la forma prevista en el anuncio o en el pliego o, en su defecto, de acuerdo con los criterios de valoración empleados para el cálculo de la responsabilidad patrimonial de la Administración, a través de los trámites del procedimiento administrativo común.

3. Solo podrá adoptarse la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente. En este caso, no podrá promoverse una nueva licitación de su objeto en tanto subsistan las razones alegadas para fundamentar la decisión.

4. El desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un procedimiento de licitación.

5. En el supuesto de acuerdos marco, el desistimiento y la decisión de no adjudicarlos o celebrarlos corresponde al órgano de contratación que inició el procedimiento para su celebración. En el caso de contratos basados en un acuerdo marco y en el de contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, el desistimiento y la decisión de no adjudicarlos o celebrarlo se realizará por el órgano de contratación de oficio, o a propuesta del organismo destinatario de la prestación. (…)”

Conclusión



12

FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	21-oct-2022 13:49:57	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	21-oct-2022 14:58:19	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	24-oct-2022 09:19:56
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	28-oct-2022 12:37:45	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	04-nov-2022 09:06:49	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	04-nov-2022 13:43:10
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús González Orient	07-nov-2022 17:45:54						

Documento	Identificadores	
2022 10 06 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 13 de 20
83B2E05E-53B36415-B98C745D-BFB6251		



A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriores, queda claro que se ha producido una infracción de las normas preparatorias del procedimiento al haberse producido el conocimiento de la oferta relativa al precio junto con la de los criterios de valoración sometidos a juicio de valor y una evaluación conjunta de los criterios, en lugar de la previa de estos últimos, que prevé la ley, que pueden motivar la decisión del Órgano de Contratación de apartarse de la propuesta de la Mesa, con desistimiento del procedimiento de adjudicación. (...)”

A la vista del mismo, la Mesa, acuerda, por unanimidad de sus miembros, proponer al órgano de contratación:

1) Desistir del procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de evaluación de la satisfacción del alumnado y profesorado de las acciones formativas organizadas por el servicio de formación” (Exp. 64/22/FOR), fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato, puesto que el el Pliego de cláusulas administrativas ha incluido como criterios de carácter automático criterios sometidos a juicio de valor, (calidad en la gestión del servicio) no habiendo por tanto, sido éstos objeto de la presentación separada por los licitadores y valoración autónoma y previa a los criterios de carácter automático (precio)., de conformidad con lo establecido en el art. 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6.3. Propuesta de adjudicación en el procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de desarrollo, soporte y asistencia de un sistema de gestión para el Servicio de Formación” (Exp. 475/21/INF) (MCHM/RC) (SARA/RE).

La Mesa, vista la dación de cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores con relación a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas (sobre 2) y, apertura de oferta económica y resto de documentación integrante de la oferta relativa a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3) en el procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de desarrollo, soporte y asistencia de un sistema de gestión para el Servicio de Formación” (Exp. 475/21/INF) que ha tenido lugar en el punto 2.1 de la presente, procede a la valoración de las ofertas admitidas de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas recogidos en los pliegos:

“CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: (51 PUNTOS)

1- Precio (36 puntos):

La valoración del presente criterio será la suma de la valoración de los subcriterios en los que se divide.

Cada subcriterio se corresponde con la oferta de baja de precio ofertado de los licitadores a cada uno de los precios unitarios en los que se descompone el servicio a prestar.

La puntuación de cada subcriterio de precio está en relación con número de horas previstas a realizar del mismo respecto de la totalidad del contrato:



13

FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	21-oct-2022 13:49:57	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	21-oct-2022 14:58:19	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	24-oct-2022 09:19:56
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	28-oct-2022 12:37:45	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	04-nov-2022 09:06:49	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	04-nov-2022 13:43:10
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	07-nov-2022 17:45:54						



Perfil	Total horas	Puntuación subcriterio
Director de proyecto	322	1,50
Consultor senior	2.925	13,67
Programador	3.408	15,92
Soporte y asistencia	1.050	4,91
TOTAL	7.705	36

La valoración de la oferta económica a cada uno de los subcriterios se realizará en base a una fórmula proporcional directa, es decir, se relaciona directamente las ofertas a cada uno de los subcriterios con la reducción que haga la oferta económica de ese precio hora sobre el precio hora tipo de licitación de cada una de los distintos perfiles indicados.

Para cada uno de los subcriterios se asignará la máxima puntuación a la oferta económica de entre las presentadas para ese subcriterio más baja, entendiendo por tal la que presente el mejor precio, calculándose las puntuaciones del resto de las ofertas de ese subcriterio de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pi= Pmáx \times (IBL - Oi) / (IBL - Omín)$$

Donde:

Pi: es la puntuación a obtener por cada oferta en la valoración de la oferta económica de cada subcriterio

Pmáx: es la puntuación máxima alcanzable por ese subcriterio

IBL: es el importe base de licitación del precio unitario del subcriterio, IVA excluido;

Omín: es la oferta económica a ese subcriterio más baja de las presentadas.

Oi: es cada una de las ofertas económicas presentadas y admitidas a ese subcriterio, en concreto es la oferta económica a valorar, IVA excluido.

En consecuencia:

(IBL – Omín): es la máxima baja respecto al importe base de licitación de entre todas las ofertas presentadas a un subcriterio.



FIRMADO									
1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	21-oct-2022 13:49:57	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	21-oct-2022 14:58:19	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	24-oct-2022 09:19:56	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	28-oct-2022 12:37:45	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	04-nov-2022 09:06:49	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	04-nov-2022 13:43:10	
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	07-nov-2022 17:45:54							



(IBL – Oi): es la baja respecto al importe de licitación de la oferta económica a valorar de cada subcriterio, IVA excluido.

2. Reducción del plazo de ejecución máximo establecido en 18 meses para el desarrollo del sistema de gestión: 15 puntos.

Se valorará el compromiso de reducción del plazo de ejecución del desarrollo del sistema de gestión, para el que está establecida su entrega en 18 meses desde el inicio del contrato, de modo que el sistema de información esté disponible en un plazo menor para su puesta en marcha.

Cualquier oferta de reducción de plazo de ejecución inferior a 4,5 meses se rechazará, pues reducir en mayor medida el plazo de ejecución redunda en una peor calidad del servicio a prestar.

Se realizará la valoración de la siguiente manera:

Oferta plazo de ejecución	Oferta reducción plazo ejecución	Puntuación criterio
18 meses	0 meses	0
≥17 <18 meses	>0 ≤ 1 mes	3
≥16 <17 meses	>1 ≤ 2 meses	6
≥15 <16 meses	>2 ≤ 3 meses	10
≤13,5 <15 meses	>3 ≤ 4,5 meses	15

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

A los efectos de valorar si una oferta tiene carácter desproporcionado o anormal se tendrá en cuenta la oferta en su conjunto. Por ello se tendrán en cuenta dos parámetros:

a) La baja porcentual realizada en la propuesta económica.

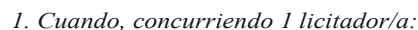
A estos efectos se considerará como importe de las ofertas presentadas (sin IVA) el importe resultante de la suma de aplicar los precios unitarios ofertados (con la correspondiente baja ofertada) multiplicados por el número de horas correspondiente a ejecutar por cada uno de los perfiles.

b) La media aritmética de la suma de todas las puntuaciones obtenidas por los licitadores sin contar ni con la parte de la propuesta económica ni con la reducción del plazo de ejecución, es decir, la resultante de la aplicación de los criterios cualitativos.

Se considerará que una oferta tiene carácter desproporcionado o anormal cuando concurren a la vez las siguientes circunstancias:



FIRMADO									
1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	21-oct-2022 13:49:57	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	21-oct-2022 14:58:19	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	24-oct-2022 09:19:56	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	28-oct-2022 12:37:45	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	04-nov-2022 09:06:49	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	04-nov-2022 13:43:10	
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	07-nov-2022 17:45:54							



a. Cuando la oferta tenga una baja en la parte económica igual o superior a 25 unidades porcentuales.

b. La puntuación obtenida por el licitador en los criterios cualitativos esté por debajo del 75% de la puntuación máxima a obtener en la suma de los criterios cualitativos, en este caso la suma máxima es 49 puntos.

2. Cuando concurren 2 o más licitadores/as:

a. Cuando la oferta tenga una baja en la parte económica igual o superior a 20 unidades porcentuales de la media aritmética de la puntuación de todos los licitadores.

b. La puntuación obtenida por el licitador en los criterios cualitativos esté por debajo del 80% de la media aritmética de la puntuación de los criterios cualitativos de todos los licitadores.

	CRITERIOS VALORACIÓN (20 P)																													
	CRITERIOS JUDICIO VALOR (4 P)	CRITERIOS MATEMÁTICOS (6 P)																												
	PUNTOS JUDICIO VALOR (4 P)	A. CRITERIOS ECONÓMICOS (6 P)																				B. REDUCCIÓN PLAZO (2 P)		TOTAL PUNTOS MATEMÁTICOS	TOTAL PUNTO					
		A.1- CRITERIO ECONÓMICO TIPO 1 (1,5 P)					A.2- CRITERIO ECONÓMICO TIPO 2 (1,5 P)					A.3- CRITERIO ECONÓMICO TIPO 3 (1,5 P)					A.4- CRITERIO ECONÓMICO TIPO 4 (1,5 P)					TOTAL PUNTOS ECONÓMICOS (6)	B.1- REDUCCIÓN PLAZO (1,5 P)							
		PROPUESTA (€)	IVA 21% (€)	TOTAL (€)	MEJORA	IMPORTE 1	PUNTOS A.1	PROPUESTA (€)	IVA 21% (€)	TOTAL (€)	MEJORA	IMPORTE 2	PUNTOS A.2	PROPUESTA (€)	IVA 21% (€)	TOTAL (€)	MEJORA	IMPORTE 3	PUNTOS A.3	PROPUESTA (€)	IVA 21% (€)		TOTAL (€)			MEJORA	IMPORTE 4	PUNTOS A.4	REDUCCIÓN PLAZO (MESES)	PUNTOS B.1
1.- INFORMATICA DE ALCANCES SL	31,50	26,55	5,95	29,71	322,00	7.995,10	1,50	23,82	5,10	28,92	2.952,00	69.672,50	8,21	23,08	4,85	27,93	3.430,00	78.656,64	9,56	23,45	4,92	38,37	1.050,00	24.622,50	4,91	24,18	4,00	15,00	339,18	70,68
2.- INNOVAFUSE ASSESORES TECNOLOGICOS SL	41,25	36,35	5,65	32,61	322,00	8.677,90	0,00	28,34	4,27	24,61	2.952,00	59.484,50	13,67	29,71	4,14	23,85	3.430,00	67.170,48	16,82	25,75	5,41	31,16	1.050,00	27.087,50	2,72	33,14	4,50	15,00	449,14	89,39

Se constata por la Mesa que ninguna de las ofertas está incurso en valores anormales o desproporcionados.

En consecuencia la Mesa de Contratación de conformidad con la valoración efectúa y por unanimidad de sus miembros propone al órgano de contratación:

1) Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia.

INNOPULSE ASESORES TECNOLOGICOS SL

~~SECRETARÍA GENERAL~~

16

FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	21-oct-2022 13:49:57	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	21-oct-2022 14:58:19	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandia Calabuig	24-oct-2022 09:19:56
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	28-oct-2022 12:37:45	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	04-nov-2022 09:06:49	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	04-nov-2022 13:43:10
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	07-nov-2022 17:45:54						

Documento	Identificadores	
2022 10 06 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 17 de 20
83B2E05E-53B36415-B98C745D-BFB6251		



INFORMÁTICA DE ALCANCE SL

2) Adjudicar el contrato a favor de INNOPULSE ASESORES TECNOLOGICOS SL , por ser la mejor oferta valorada en su conjunto y no incurso en valores anormales o desproporcionados. por un presupuesto estimado máximo de 220.577,13, por los siguientes precios unitarios ofertados:

1.1.Oferta precio unitario de servicio de Director de <Proyecto

	OFERTADO
PRECIO UNITARIO(\$ IVA)	26,95
IVA 21%	5,66
PRECIO UNITARIO (CON IVA)	32,61*

1.3. Oferta precio unitario de servicio de consultor senior de programador

	OFERTADO
PRECIO UNITARIO(\$ IVA)	20,34
IVA 21%	4,27
PRECIO UNITARIO (CON IVA)	24,61

1.3 Oferta precio unitario de servicio de servicio de programador

	OFERTADO
PRECIO UNITARIO(\$ IVA)	19,71
IVA 21%	4,14
PRECIO UNITARIO (CON IVA)	23,85*

1.4 Oferta precio unitario de servicio de soporte y asistencia

	OFERTADO
PRECIO UNITARIO(\$ IVA)	25,75
IVA 21%	5,41
PRECIO UNITARIO (CON IVA)	31,16*

SECRETARÍA GENERAL

17

FIRMADO								
1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	21-oct-2022 13:49:57	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	21-oct-2022 14:58:19	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	24-oct-2022 09:19:56
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	28-oct-2022 12:37:45	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	04-nov-2022 09:06:49	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	04-nov-2022 13:43:10
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	07-nov-2022 17:45:54						



$$P_i = 55 \cdot (B_i/B_{m\acute{a}x})^{0,3}$$

La puntuación total se obtendrá como suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados de CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (hasta 45 puntos) y el de CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (hasta 55 puntos)

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

1. Ofertas que en la valoración del conjunto de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor hayan obtenido un porcentaje de puntos comprendido entre el 50 y el 75 por 100 de los puntos atribuibles a dichos criterios:

Se considerarán como ofertas incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas cuyas bajas (Bi) sean superiores en más de 2 unidades porcentuales a la baja media (Bm) de las ofertas presentadas.

Límite Temeridad = Bm + 0.02

2. Ofertas que en la valoración del conjunto de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor hayan obtenido un porcentaje de puntos superior al 75 por 100 de los puntos atribuibles a dichos criterios:

Se considerarán como ofertas inicialmente incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas cuyas bajas (Bi) sean superiores en más de 2,5 unidades porcentuales a la baja media (Bm) de las ofertas presentadas.

Límite Temeridad = Bm + 0.025

	NO FÓRMULAS	PRESUPUESTO	IVA	TOTAL	GRUPOS	BAJA	FORMULAS	TOTAL
1. GEOCIVIL, S.A.	39,00	1.789.579,87	375.811,77	2.165.391,64	0,21%	0,21%	21,56	60,56
2. (UTE) INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, SA - SOGESER FACILITY SERVICES, S.L.	34,00	1.707.866,75	358.652,02	2.066.518,77	4,77%	4,77%	55,00	89,00
3. LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SL	42,00	1.770.006,09	371.701,28	2.141.707,37	1,30%	1,30%	37,26	79,26
4. (UTE) ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, SAU – MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, SA	36,00	1.759.272,33	369.447,19	2.128.719,52	1,90%	1,90%	41,74	77,74
5. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	45,00	1.725.019,42	362.254,08	2.087.273,50	3,81%	3,81%	51,43	96,43

Se constata por la Mesa que ninguna de las ofertas está incursa en valores anormales o desproporcionados



FIRMADO								
1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	21-oct-2022 13:49:57	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	21-oct-2022 14:58:19	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	24-oct-2022 09:19:56
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	28-oct-2022 12:37:45	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	04-nov-2022 09:06:49	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	04-nov-2022 13:43:10
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	07-nov-2022 17:45:54						

Documento	Identificadores	
2022 10 06 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 20 de 20
83B2E05E-53B36415-B98C745D-BFB6251		



En consecuencia la Mesa de Contratación de conformidad con la valoración efectua y por unanimidad de sus miembro propone al órgano de contratación:

1) Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia.

PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA
(UTE) INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, SA – SOGESER FACILITY SERVICES, SL
LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SL
(UTE) ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, SAU – MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, SA
GEOCIVIL SA

2) Adjudicar el contrato a favor de PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA, por importe de 1.725.019,42 €, por ser la mejor oferta valorada en su conjunto y no incurso en valores anormales o desproporcionados.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia de la Mesa dio por finalizada la sesión, siendo las diez horas y treinta y dos minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que en mis funciones de Secretaría de Mesa, doy fe.

Valencia, 06 de octubre de 2022

PRESIDENCIA,
Juan Jiménez Hernandis

SECRETARÍA,
Miriam Chirivella Martí

VOCALES,

Francisco Luis Gandía Calabuig

Francisco Roig Navarro

Paloma Corbí Rico

José Suñer Gómez

Mª Jesús Gonzalez Orient

SECRETARÍA GENERAL

20

FIRMADO								
1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	21-oct-2022 13:49:57	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	21-oct-2022 14:58:19	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	24-oct-2022 09:19:56
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	28-oct-2022 12:37:45	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbí Rico	04-nov-2022 09:06:49	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	04-nov-2022 13:43:10
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	07-nov-2022 17:45:54						